



TANDIL, 22/03/2019

RESOLUCIÓN: **N°358**

VISTO:

Lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28°; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/2006; el Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 4236; y

CONSIDERANDO:

Que por Acta Paritaria suscripta el 19 de noviembre de 2015 entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A., ha sido acordada la "Planta de Cargos No Docentes".-

Que dadas las características de la citada "Planta de Cargos No Docentes" y la complejidad que su implementación representa, existe consenso entre los distintos actores de la Universidad respecto que su puesta en práctica se llevará a cabo en forma gradual, teniendo en cuenta, entre otros factores, la disponibilidad presupuestaria necesaria para ello.-

Que existiendo disponibilidad presupuestaria suficiente para avanzar con la implementación gradual de la "Planta de Cargos No Docentes", se estima conveniente y oportuno el llamado a concurso a efectos de cubrir 4 (cuatro) cargos vacantes de la Secretaría de Extensión de la Universidad.-



N°358

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a), del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el **Llamado a Concurso en la Secretaría de Extensión de la U.N.C.P.B.A., a efectos de cubrir los siguientes 4 (CUATRO) cargos vacantes:**

- **Concurso Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo en el Área de Servicios Informáticos de la Dirección General Gestión e Información de la Secretaría de Extensión,** identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 4 - Agrupamiento Administrativo - Tramo Intermedio,** de acuerdo con las especificaciones que constan en el perfil que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-
- **Concurso Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo en la Secretaría de Extensión,** identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 5 - Agrupamiento Administrativo - Tramo Intermedio,** de acuerdo con las especificaciones que constan en el perfil que como Anexo II se adjunta y forma parte de la presente.-
- **Concurso Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo en la Secretaría de Extensión,** identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 5 - Agrupamiento Administrativo - Tramo Intermedio,** de acuerdo con las especificaciones



N°358

que constan en el perfil que como Anexo III se adjunta y forma parte de la presente.-

- **Concurso Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo en la Secretaría de Extensión,** identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 6 - Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial,** de acuerdo con las especificaciones que constan en el perfil que como Anexo IV se adjunta y forma parte de la presente.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y FECHA DE CIERRE PARA LA INSCRIPCIÓN A LOS CONCURSOS Y ENTREGA DE ANTECEDENTES:

Fecha y hora de apertura: desde las 09 hs. del 22/04/2019

Fecha y hora de cierre: Hasta las 14 hs. del 26/04/2019

La inscripción al concurso y la entrega de antecedentes podrá efectuarse personalmente de 09 a 14 hs. en la Secretaría de Extensión de la Universidad, ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen N° 662 de la ciudad de Tandil.

LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS PRUEBAS DE OPOSICIÓN

Lugar: Secretaría de Extensión de la Universidad, ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen N° 662 de la ciudad de Tandil.

Fecha: 14/05/2019

Hora: 09 hs.

Temario: De acuerdo con el perfil y la categoría del cargo a concursar.



N°358

ARTICULO 2°: Aprobar la siguiente designación de jurados acordada por Acta Paritaria del 20 de febrero de 2019, suscripta entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A.:

Llamado Concurso	Composición del Jurado
Llamado a concurso para cubrir 1 cargo categoría 4 en la Dirección General de Gestión e Informática, de la Secretaría de Extensión	<p><u>Jurados Titulares:</u> German Imeroni Susana Raimondi Martín Bradaschia</p> <p><u>Jurados Suplentes:</u> Luis Gonzalez Ruiz Lucía Leiboff Mirta Batalla</p> <p><u>Veedor ATUNCPBA:</u> <u>Titular:</u> Juan Loidi <u>Suplente:</u> Pablo Sanz</p>
Llamado a concurso para cubrir 1 cargo categoría 5 en el área de Programas y Proyectos, de la Secretaría de Extensión	<p><u>Jurados Titulares:</u> Sebastián Álvarez Adrián Fernández Susana Raimondi</p> <p><u>Jurados Suplentes:</u> Franco Brutti Ramiro Sanchez Cecilia Astigueta</p> <p><u>Veedor ATUNCPBA:</u> <u>Titular:</u> Juan Loidi <u>Suplente:</u> Pablo Sanz</p>
Llamado a concurso para cubrir 1 cargo categoría 6 en el Área de Programas y Proyectos, de la Secretaría de Extensión	<p><u>Jurados Titulares:</u> Sebastián Álvarez Adrián Fernández Oswaldo Maestrojuan</p> <p><u>Jurados Suplentes:</u> Ramiro Sánchez Claudia Battaia Franco Brutti</p> <p><u>Veedor ATUNCPBA:</u> <u>Titular:</u> Juan Loidi <u>Suplente:</u> Pablo Sanz</p>
Llamado a concurso para cubrir 1 cargo categoría 5 en el área	<p><u>Jurados Titulares:</u> Walter Azcoiti Jorge Poli</p>



de Audiovisuales, Secretaría Extensión	Gestión de la de	Claudia Battaia <u>Jurados Suplentes:</u> Sebastián Álvarez Ramiro Sánchez Nelo Cabrera <u>Veedor ATUNCPBA:</u> <u>Titular:</u> Juan Loidi Suplente: Pablo Sanz
---	------------------------	--

ARTICULO 3°: Designar al Sr. Secretario de Extensión, MSc. Daniel Eduardo Herrero, como autoridad responsable respecto de los Concursos que por la presente se aprueban, debiendo encargarse de la puesta en marcha, coordinación y control de los mismos, siempre velando por el cumplimiento de lo estipulado al respecto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/2006, en el Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; y en la Acta Paritaria Particular suscripta el 19 de noviembre de 2015 entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-



ANEXO I

Perfil para el llamado a Concurso No-docente

**Cargo: Categoría 4 - Dir. General Gestión e Inf.
Área Servicios Informáticos**

Dependerá del Secretario y tendrá a su cargo el desarrollo de las tareas vinculadas con el servicio técnico informático de la Secretaría.

Funciones:

- Gestión y Desarrollo de aplicaciones web de uso interno y de uso público.
- Gestión y Mantenimiento de bases de datos.
- Gestión y Mantenimiento de comunidades online y redes sociales de la Secretaría
- Gestión de puestos de usuarios.
- Articular con los equipos técnicos de las Facultades, organismos y dependencias de la Universidad, en especial con Área de Informática de Rectorado.
- Toda otra actividad concerniente a la administración de los servicios informáticos de la Secretaría

Será responsable de la administración de los actuales sistemas en funcionamiento y futuros sistemas que la Secretaría requiera. Ellos son:

- Responsable del Sistema Integral de Extensión de la UNICEN (Registro: 5244101)
- Responsable del Sistema Portal de Empleo de la UNICEN (Registro: 975728)
- Responsable del Sistema Integral de Gestión de Pasantías Educativas de la UNICEN (Registro: 975726)
- Responsable del Sistema interno de Gestión de Espacios del Centro Cultural Universitario.
- Responsable del Sistema interno de Gestión de Talleres Abiertos a la Comunidad
- Responsable del Sistema interno de erogaciones.
- Responsable del Sistema OJS Revista de Extensión Masquedós
- Responsable del Sitio Web de la Secretaría de Extensión (y sistema de Blogs de los Programas de la Secretaría)
- Responsable del sistema Moodle para Aulas Virtuales de Extensión

Competencias:

El postulante debe tener los siguientes conocimientos:

- Manejo básico de servidores Linux.
- Manejos de Bases de Datos.
- Conocimientos básicos de redes.
- Conocimientos programación
 - * PHP y Freamworks php
 - * Javascript y freamworks js.
 - * Mysql



N°358

- * Postgress
- Conocimientos en CMS: Wordpress, OJS
- Construir, gestionar y administrar comunidades online
- Conocimientos en Diseño Gráfico
- * Photoshop
- * Illustrator
- * inDesign

Requisitos del puesto

Experiencia comprobable en el área específica u áreas afines
Conocimientos necesarios (ver detalle en "Competencias")
Vocación de servicio público
Capacidad de comunicación oral y escrita
Capacidad de planificación
Iniciativa y creatividad
Espíritu de colaboración
Ánimo de superación
Corrección personal
Objetividad y compromiso con su tarea y los planes de la Secretaría



N°358

ANEXO II

Perfil para el llamado a Concurso No-docente

Cargo: Categoría 5 - Programas y Proyectos
Coordinador Programa Economía Social y Solidaria

Tiene dependencia del Secretario y tendrá a su cargo todas las actividades y personas afectadas a su Programa específico

Funciones:

- Planificar proyectos, actividades y propuestas del área de su incumbencia, para ser impulsados en todos los territorios vinculados a las sedes de la Universidad.
- Promover y acompañar en la elaboración de proyectos y la generación de actividades vinculados al área de su incumbencia.
- Proponer articulaciones de trabajo con actores estratégicos de la comunidad vinculados al área del Programa.
- Participar y/o proponer instancias de trabajo e intercambio con otros Programas similares universidades y/o organismos públicos y privados a nivel regional, provincial y nacional.
- Solicitar informes de proyectos en ejecución en su área
- Planificar y coorganizar eventos propios del área en todas las sedes de la Universidad
- Presentar la planificación anual del Programa.
- Garantizar la actualización permanente de los canales de comunicación internos vinculados al Programa
- Articular con los equipos técnicos de las Facultades, organismos y dependencias de la Universidad
- Supervisión y control de desempeño del personal a su cargo
- Coordinar y gestionar toda otra actividad o proyecto concerniente a la administración del programa a su cargo.

Competencias y requisitos del puesto

Poseer formación comprobable (preferentemente)
Poseer Formación específica en temas de cooperativismo y economía social y solidaria
Experiencia comprobable de trabajo con entidades sin fines de lucro, cooperativas y/o de la economía social y solidaria
Experiencia comprobable y capacidad en diagnóstico, elaboración, planificación, dirección y evaluación de proyectos, tanto de extensión universitaria en general, como de economía social y solidaria en particular
Capacidad de comunicación oral y escrita
Manejo de herramientas de comunicación institucional
Vocación de servicio público
Iniciativa y creatividad
Capacidad de planificación



N°358

Espíritu de colaboración
Corrección personal
Objetividad y compromiso con su tarea y los planes de la Secretaría



N°358

ANEXO III
Perfil para el llamado a Concurso No-docente

Cargo: Cat 5 - Gestión y Audiovisuales
Asistente Técnico de Medio Audiovisuales

Dependerá del Jefe de Audiovisuales y tendrá a su cargo la administración del equipamiento técnico de la Secretaría

Funciones:

- Brindar colaboración con el Jefe de Audiovisuales
- Administrar el equipamiento afectado a las tareas de audio, sonido y proyección, entre ellos consolas, bafles, microfonía y proyectores.
- Resolver problemas técnicos de audio, sonido y proyección
- Realizar reparaciones sencillas de componentes de equipos de sonido y cables de consumo eléctrico, entre otras.
- Asegurar el cuidado, resguardo y buen uso del equipamiento de sonido y proyección
- Dar seguimiento a las solicitudes de audio y proyección autorizadas por la Secretaría
- Toda otra actividad de audio o proyección que se le sea encomendada

Competencias y requisitos del puesto:

Poseer antigüedad en el área para poder asumir la responsabilidad
Poseer conocimientos técnicos sobre consolas potenciadas, bafles, microfonía varia y equipo de proyección
Poseer conocimientos técnicos para reparación básica de componentes de sonido y cables de consumo eléctrico.
Vocación de servicio público
Espíritu de colaboración
Corrección personal
Objetividad y compromiso con su tarea y los planes de la Secretaría



N°358

ANEXO IV

Perfil para el llamado a Concurso No-docente

Cargo: Categoría 6 - Programas y Proyectos Área Discapacidad

Dependerá del Secretario y tendrá a su cargo el desarrollo de tareas vinculadas con el área de Discapacidad de la Secretaría de Extensión.

Funciones:

- Asistir a la Comisión Universitaria de Discapacidad de la UNICEN en todo lo atinente a la organización y realización de las reuniones de comisión estipuladas previamente.
- Canalizar lo acordado en cada reunión de comisión
- Apoyar y acompañar a cada delegado de la Comisión de Discapacidad (de Facultad, de Secretarías o cualquier otro espacio vinculado) en las actividades propias de sus ámbitos de representación en lo que refiere a una accesibilidad integral.
- Articular con los equipos técnicos de las Facultades, organismos y dependencias de la Universidad en todo lo atinente a la temática.
- Realizar propuestas de vinculación del trabajo de la Secretaría con organismos y organizaciones públicas y privadas especializadas en la temática de la discapacidad.
- Planificar y coorganizar eventos propios del área en todas las sedes de la Universidad
- Garantizar la actualización permanente de los canales de comunicación internos de la Secretaría
- Proponer y ejecutar el desarrollo de campañas de sensibilización y concientización en la temática.

Competencias y requisitos del puesto

Poseer formación comprobable en la temática (preferentemente)

Experiencia comprobable y capacidad en diagnóstico, elaboración, planificación, dirección y evaluación de proyectos, tanto de extensión universitaria en general, como en temáticas específicas de la discapacidad en particular.

Vocación de servicio público

Iniciativa y creatividad

Capacidad de planificación

Espíritu de colaboración

Corrección personal

Objetividad y compromiso con su tarea y los planes de la Secretaría